INFORME DE AVANCE Y EJECUCIÓN
CUOTA N° 1

CORRESPONDIENTE AL
CONTRATO No. 1.330.17.13-12817
24 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

DIANA MARCELA RODRIGUEZ OSORIO
C.C. 1.116.251.937 EXPEDIDA EN TULUÁ – VALLE

SUPERVISOR:
JHONNY ROLANDO VERGEL TORRADO
C.C. 13.140.106

SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
VALLE DEL CAUCA

OCTUBRE 06 DE 2025

INTRODUCCIÓN: El siguiente informe ejecutivo tiene como propósito, presentar de manera detallada las actividades que se desarrollaron a la fecha, lo anterior dando cumplimiento a las actividades asignadas por el supervisor del contrato, para esto se describen las actividades realizadas y se adjunta registro fotográfico, para la ejecución del contrato con un plan de trabajo organizado y relacionadas en el objeto del contrato.

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, CON EL FIN DE APOYAR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PROYECTO CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO, LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN CUENCAS HIDROGRÁFICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO

1. Brindar apoyo legal a la Oficina Asesora de Jurídica de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Gobernación del Valle del Cauca, en las labores de estudio de títulos que se requieran para llevar a cabo los procesos de compra de predios ubicados en áreas de importancia estratégica para la protección y conservación de fuentes hídricas de conformidad con los lineamientos fijados en el proyecto.

2. Apoyar los procesos precontractuales, contractuales y postcontractuales, en sus diferentes modalidades según como se direccione en el proyecto.

3. Contestar las PQRS y acciones constitucionales que se le asignen.

4. Proyectar y perfeccionar los actos administrativos y documentos que deban adoptarse para el logro del cumplimiento de todas las acciones de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible del Departamento del Valle del Cauca.

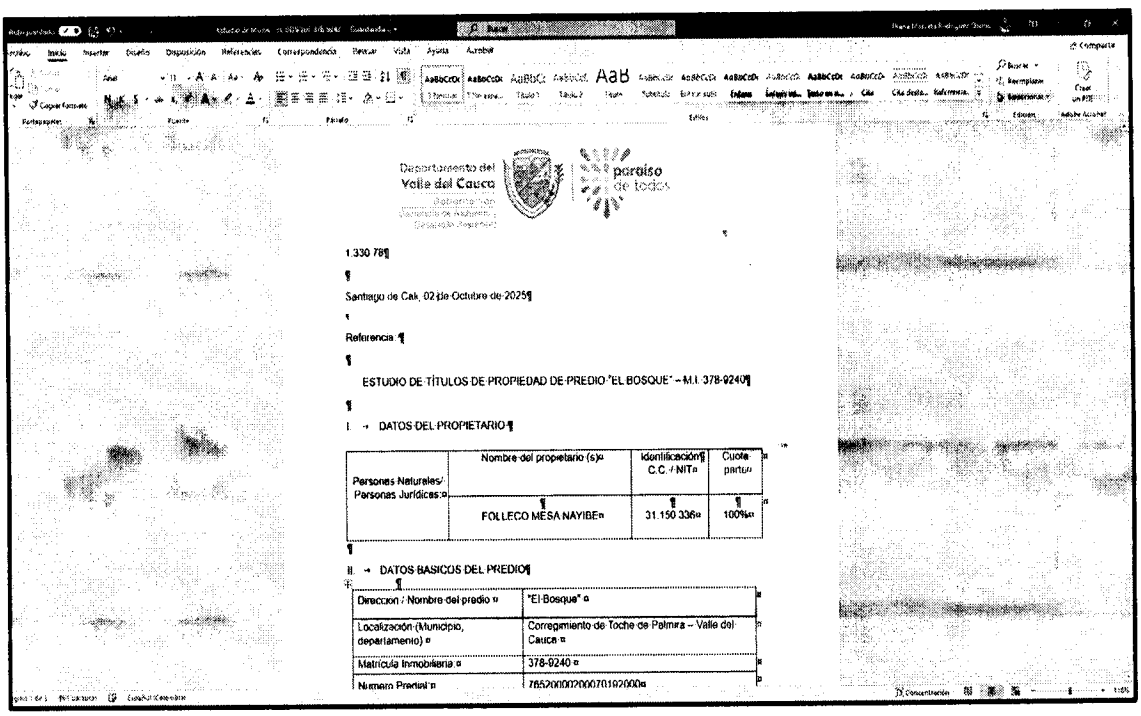
5. Llevar la representación judicial y extrajudicial de la entidad en la acción-constitucional, contencioso, entiéndase la representación judicial, realizar la atención, contestación, comparecencia a audiencias y diligencias al seguimiento de los diferentes procesos asignados, actuar con diligencia y lealtad en los procesos judiciales y extrajudiciales a su cargo, evitando incurrir en las faltas disciplinarias contenidas en la ley, por el tiempo de duración del contrato y 45 días más.

6. Seguir las directrices impartidas por el supervisor con el fin de cumplir con los objetivos fijados por el modelo integrado de planeación y gestión: - MIPG

CONTENIDO DEL INFORME:

- **Brindar apoyo legal a la Oficina Asesora de Jurídica de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Gobernación del Valle del Cauca, en las labores de estudio de títulos que se requieran para llevar a cabo los procesos de compra de predios ubicados en áreas de importancia estratégica para la protección y conservación de fuentes hídricas de conformidad con los lineamientos fijados en el proyecto.**

- Elabore estudio de títulos del predio "EL BOSQUE" identificado con matrícula inmobiliaria No. 378-9242.



Departamento del Valle del Cauca — paraíso de todos

1.330 78¶

Santiago de Cali, 02 de Octubre de 2025¶

Referencia: ¶

ESTUDIO DE TÍTULOS DE PROPIEDAD DE PREDIO "EL BOSQUE" – M.I. 378-9240¶

I. → DATOS DEL PROPIETARIO ¶

	Nombre del propietario (s)	Identificación C.C. / NIT	Cuota parte
Personas Naturales/ Personas Jurídicas:	FOLLECO MESA NAYIBE	31.150.336	100%

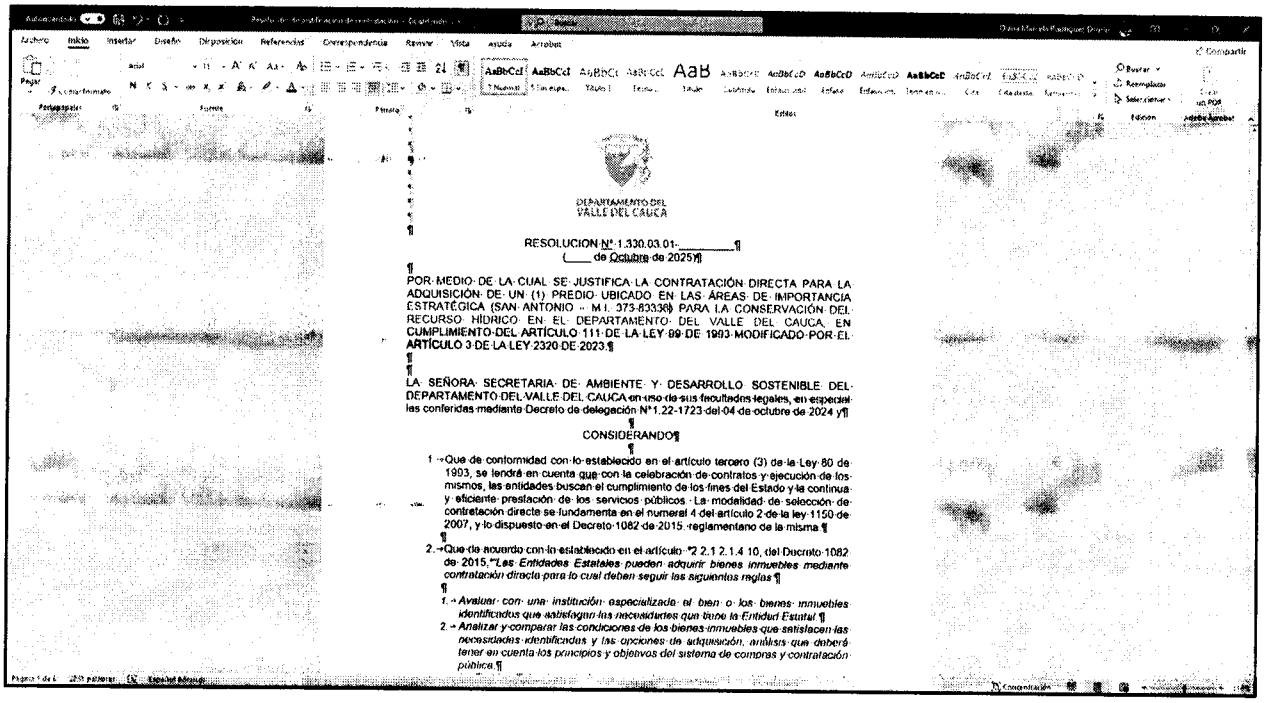
II. → DATOS BASICOS DEL PREDIO¶

Dirección / Nombre del predio	"El Bosque"
Localización (Municipio, departamento)	Corregimiento de Toche de Palmira – Valle del Cauca
Matrícula Inmobiliaria	378-9240
Numero Predial	765200002000701920000

- **Apoyar los procesos precontractuales, contractuales y postcontractuales, en sus diferentes modalidades según como se direccione en el proyecto.**

- Elabore los siguientes documentos del proceso de contratación directa de adquisición de bien inmueble cuyo objeto es "*COMPRAVENTA PARA ADQUIRIR EL PREDIO DENOMINADO "SAN ANTONIO" CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA N° 373-83336, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE LA HABANA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE BUGA – VALLE DEL CAUCA, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIARIA DE 50 HAS, PREDIO DESTINADO A LA PROTECCIÓN DEL RECURSO HÍDRICO, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 111 DE LA LEY 99 DE 1993 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY 2320 DE 2023.*".

- Oficio designación comité estructurador del proceso.
- Estudios Previos
- Matriz de riesgos
- Contrato de promesa de compraventa
- Resolución de justificación de la contratación
- Resolución de Oferta de contratación



DEPARTAMENTO DEL
VALLE DEL CAUCA

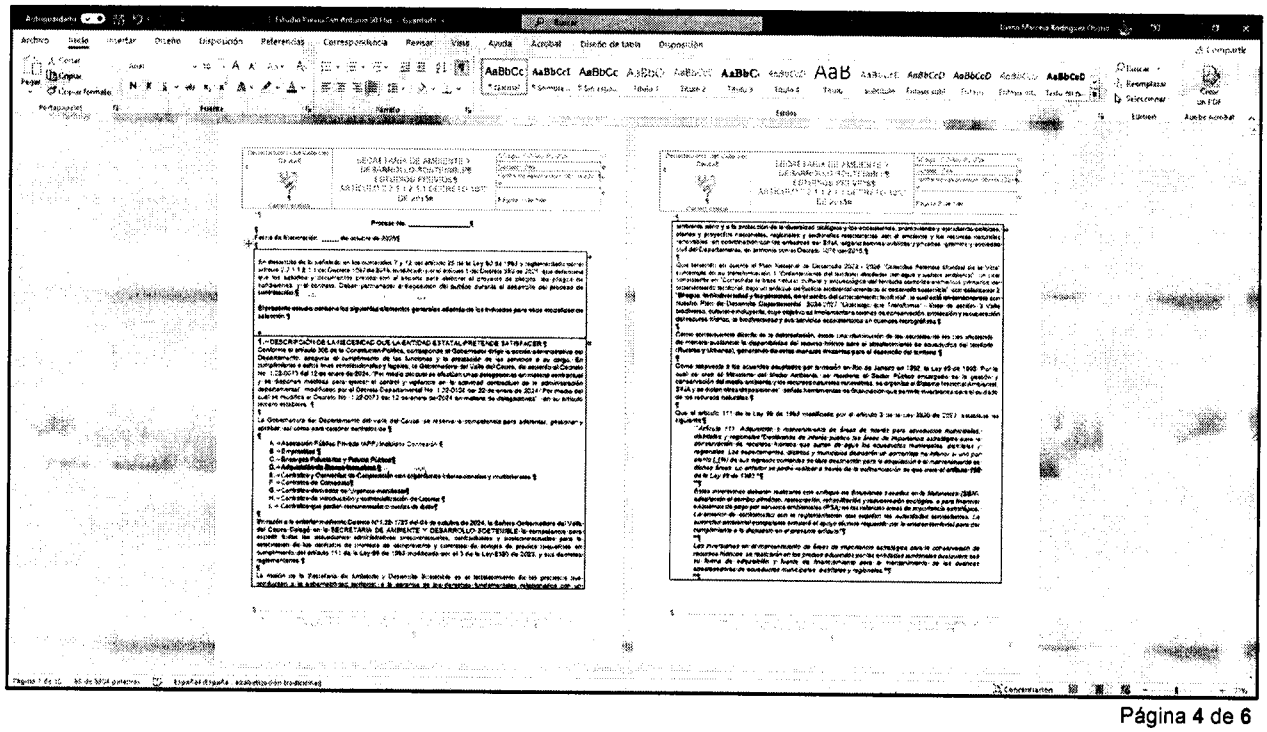
RESOLUCION N° 1.330.03.01-_____
(____ de Octubre de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE UN (1) PREDIO UBICADO EN LAS ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA (SAN ANTONIO – M.I. 373-83336) PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY 2320 DE 2023.

LA SEÑORA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante Decreto de delegación N°1.22-1723 del 04 de octubre de 2024 y

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo tercero (3) de la Ley 80 de 1993, se tendrá en cuenta que con la celebración de contratos y ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines del Estado y la continua y eficiente prestación de los servicios públicos. La modalidad de selección de contratación directa se fundamenta en el numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, y lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la misma.
2. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo *2.2.1.2.1.4.10, del Decreto 1082 de 2015,"**Las Entidades Estatales pueden adquirir bienes inmuebles mediante contratación directa para lo cual deben seguir las siguientes reglas*
 1. *Avaluar con una institución especializada el bien o los bienes inmuebles identificados que satisfagan las necesidades que tiene la Entidad Estatal*
 2. *Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de adquisición, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema de compras y contratación pública.*

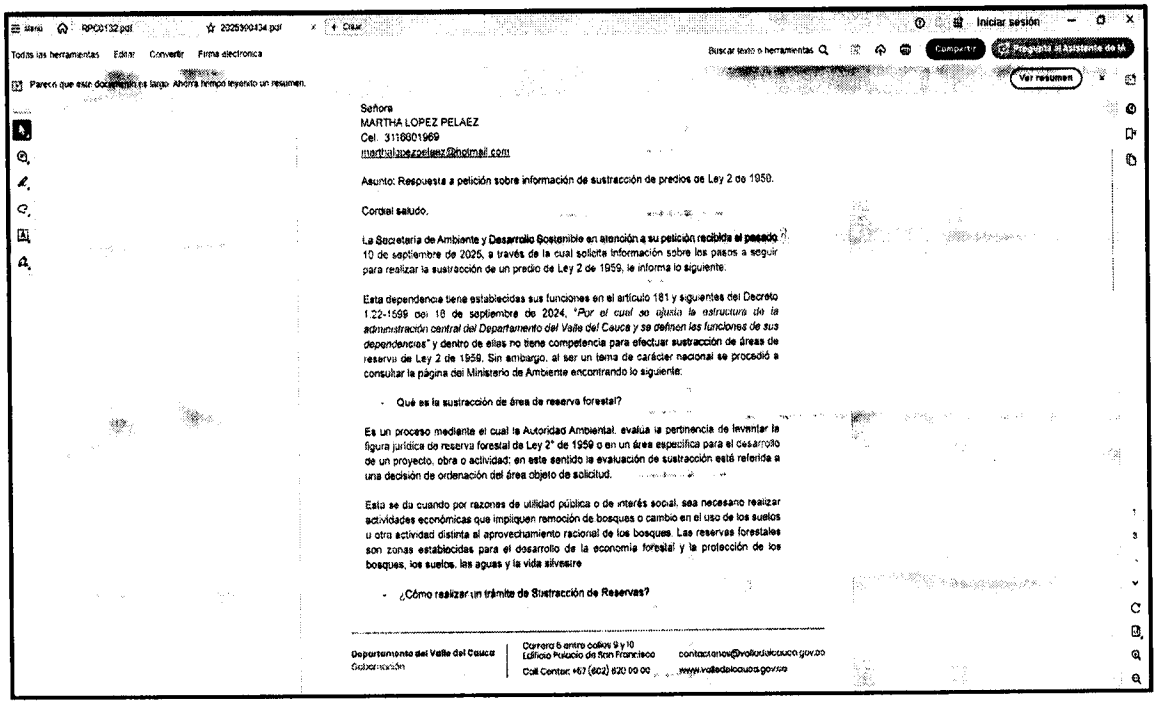


Proceso No. _____

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER

❖ **Contestar las PQRS y acciones constitucionales que se le asignen.**

Proyecte respuesta a petición interpuesta por la señora sobre información de sustracción de predios de la Ley 2 de 1959.



Señora
MARTHA LOPEZ PELAEZ
Cel. 3116601969
marthalopezpelaez@hotmail.com

Asunto: Respuesta a petición sobre información de sustracción de predios de Ley 2 de 1959.

Cordial saludo,

La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible en atención a su petición recibida el pasado 10 de septiembre de 2025, a través de la cual solicita información sobre los pasos a seguir para realizar la sustracción de un predio de Ley 2 de 1959, le informa lo siguiente:

Esta dependencia tiene establecidas sus funciones en el artículo 181 y siguientes del Decreto 1.22-1599 del 18 de septiembre de 2024, *"Por el cual se ajusta la estructura de la administración central del Departamento del Valle del Cauca y se definen las funciones de sus dependencias"* y dentro de ellas no tiene competencia para efectuar sustracción de áreas de reserva de Ley 2 de 1959. Sin embargo, al ser un tema de carácter nacional se procedió a consultar la página del Ministerio de Ambiente encontrando lo siguiente:

- Qué es la sustracción de área de reserva forestal?

Es un proceso mediante el cual la Autoridad Ambiental, evalúa la pertinencia de levantar la figura jurídica de reserva forestal de Ley 2° de 1959 o en un área específica para el desarrollo de un proyecto, obra o actividad; en este sentido la evaluación de sustracción está referida a una decisión de ordenación del área objeto de solicitud.

Esta se da cuando por razones de utilidad pública o de interés social, sea necesario realizar actividades económicas que impliquen remoción de bosques o cambio en el uso de los suelos u otra actividad distinta al aprovechamiento racional de los bosques. Las reservas forestales son zonas establecidas para el desarrollo de la economía forestal y la protección de los bosques, los suelos, las aguas y la vida silvestre

- ¿Cómo realizar un trámite de Sustracción de Reservas?

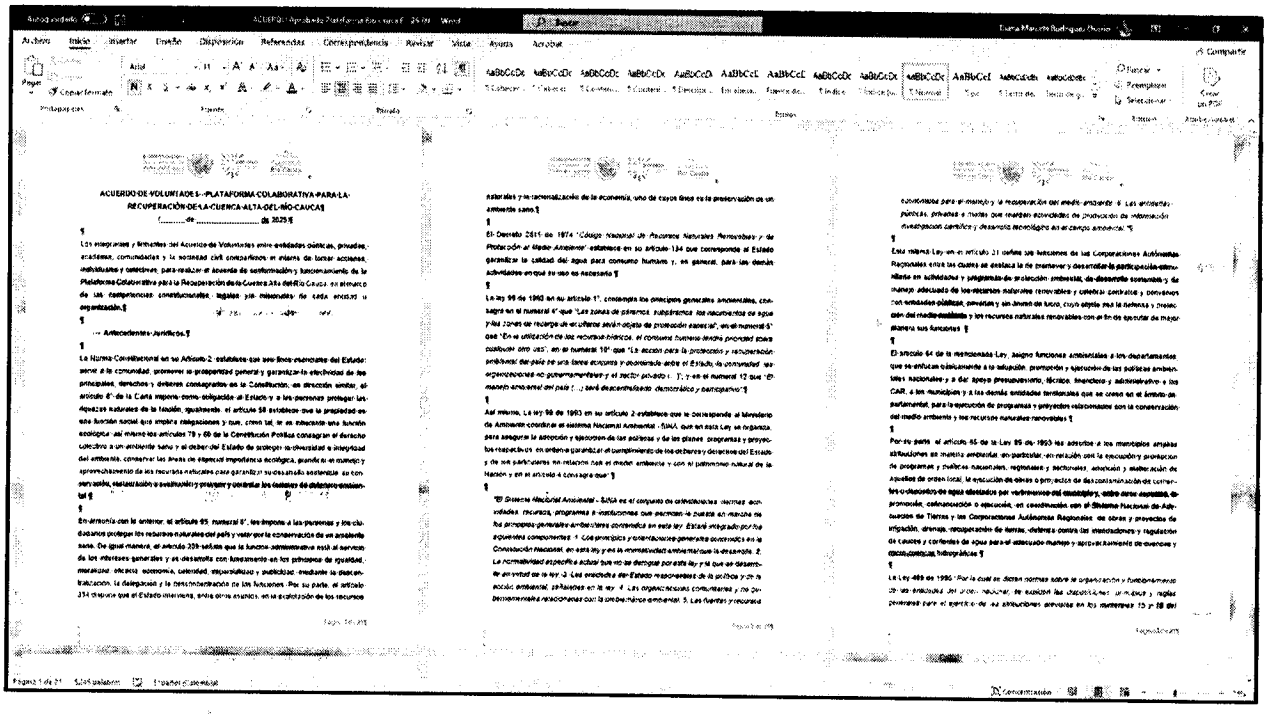
Departamento del Valle del Cauca
Gobernación

Carrera 6 entre calles 9 y 10
Edificio Palacio de San Francisco
Cali Center: +57 (602) 620 00 00

contactenos@valledelcauca.gov.co
www.valledelcauca.gov.co

❖ **Proyectar y perfeccionar los actos administrativos y documentos que deban adoptarse para el logro del cumplimiento de todas las acciones de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible del Departamento del Valle del Cauca**

- Revisé y realicé cambios en el aspecto jurídico al documento denominado "ACUERDO DE VOLUNTADES - PLATAFORMA COLABORATIVA PARA LA RECUPERACIÓN DE LA CUENCA ALTA DEL RÍO CAUCA"



ACUERDO DE VOLUNTADES -PLATAFORMA COLABORATIVA PARA LA RECUPERACIÓN DE LA CUENCA ALTA DEL RÍO CAUCA

Diana Marcela Rodriguez

DIANA MARCELA RODRIGUEZ OSORIO
Profesional Contratista
C.C. 1.116.251.937 Expedida en Tuluá – Valle.